

(14 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“Por el cual se modifica el Acuerdo N° 0135 del 4 de noviembre de 2020, en el sentido de adicionar un programa académico para ofertar en el semestre A de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo del Consejo Académico N° 0135 del 4 de noviembre de 2020 se aprobó la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad presencial de la Universidad del Tolima, para el semestre A de 2021.
2. Que mediante Resolución N° 014170 del 4 de agosto de 2020, se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Química de la Universidad del Tolima para ser ofrecido bajo la modalidad presencial en la Ciudad de Ibagué.
3. Que se hace necesario adicionar a la oferta académica inicial de la modalidad presencial, el programa de Química dado que ha sido otorgado dicho registro para su oferta anual.
4. Que la Vicerrectoría Académica previa consulta a la oficina de Autoevaluación y Acreditación, revisó y determinó recomendar al Consejo Académico el número de cupos y el programa académico de Química a ofertar de la modalidad presencial de la Universidad del Tolima.
5. Que en sesión no presencial de fecha 14 de noviembre del 2020, el Consejo Académico aprobó la oferta académica del programa de Química de la modalidad presencial de la Universidad del Tolima, para el semestre A del 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición del programa de Química a la oferta académica de pregrado de la modalidad presencial para el semestre A de 2021, de acuerdo con la siguiente información:

CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CUPOS
0703	QUÍMICA	45

(14 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“Por el cual se modifica el Acuerdo N° 0135 del 4 de noviembre de 2020, en el sentido de adicionar un programa académico para ofertar en el semestre A de 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa tendrá oferta anual de conformidad con lo establecido en el registro calificado del programa de Química otorgado mediante la Resolución N° 014170 del 4 de agosto de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de acuerdo 0135 del 4 de noviembre de 2020 quedarán como están.

Comuníquese y cúmplase,

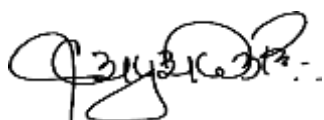
Dado en Ibagué, a los

El presidente,

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector

El secretario,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO



Vo. Bo.: GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Secretaría Académica
Vicerrectoría académica

Elaboro: Secretaría Académica / Vicerrectoría Académica/GYOP